

ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA Y ACCIÓN SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020 EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN Nº 6 DEL ANEXO II.A DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Habiéndose detectado un error de transcripción en la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Socialista al expediente Nº 6 de Modificación del Anexo II.a, "Subvenciones nominativas", de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictaminada favorablemente por la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social celebrada el pasado 26 de octubre, y teniendo en cuenta que:

La propuesta del Sr. Consejero del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura de modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución para la inclusión <u>dos subvenciones nominativas en especie **a favor de la Universidad de Cabo Verde**</u>, que consisten en el suministro y transporte de material de laboratorio. El detalle de las subvenciones propuestas por el Sr. Consejero es el siguiente:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
	Subvención en especie de	Universidad de	
2020.1122.4632.49040	transporte de Suministro de		1.940,34
	laboratorios	Cabo Verde	
2020.1122.4632.79040	Subvención en especie de	Universidad de	6.066.00
2020.1122.4032./9040	Suministro de laboratorio	Cabo Verde	6.066,90

Tal y como se expone tanto en la propuesta como en la Enmienda presentada, las citadas subvenciones se enmarcan dentro de las actuaciones del proyecto BIOTRANSFER 2 (Proyecto "Transferencia de la investigación biotecnológica orientada a la rentabilidad empresarial y movilización de flujos de negocio 2), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa de Cooperación INTERREG V-A Madeira — Azores — Canarias (MAC) 2014-2020.

El proyecto BIOTRANSFER 2 está liderado por el Cabildo Insular de Tenerife como beneficiario principal, y la Universidad de Cabo Verde participa en calidad de "socio de tercer país". La normativa reguladora del Programa exige la realización de gastos en el tercer país, obligación a la que se pretende dar cumplimiento mediante el otorgamiento de las subvenciones de referencia.

No obstante, en la Enmienda presentada por el Grupo Socialista y dictaminada favorablemente por la Comisión Plenaria correspondiente, y <u>debido a un error técnico al transcribir la propuesta del área gestora</u>, en la subvención correspondiente al suministro de material de inversión figura como beneficiario el Instituto de Productos Naturales y Agrobiología de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IPNA-CSIC), y no la Universidad de Cabo Verde tal y como corresponde de acuerdo al objetivo argumentado.

Como consecuencia, y en virtud de lo previsto en el artículo 63º.1.e) del Reglamento Orgánico de esta Corporación, que dispone que "(...) el Presidente podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como

Código Seguro De Verificación	uAKEcV725ujDFZjYSS60cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	29/10/2020 09:34:56
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	29/10/2020 09:17:11
	M ^a Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	29/10/2020 09:08:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uAKEcV725ujDFZjYSS60cA==		





enmiendas transaccionales entre las presentadas y el Dictamen sólo cuando ningún Grupo Político se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige", se presenta Enmienda al Dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social celebrada el 26 de octubre de 2020, en relación con el Expediente de Modificación Nº 6 del Anexo II.A de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y se propone:

Corregir el error advertido en el sentido siguiente:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2020.1122.4632.79040	Subvención en especie de Suministro de laboratorio	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IPNA-CSIC).	6.066,90

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
2020.1122.4632.79040	Subvención en especie de	Universidad de	6.066.90
	Suministro de laboratorio	Cabo Verde	0.000,90

Código Seguro De Verificación	uAKEcV725ujDFZjYSS60cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	29/10/2020 09:34:56
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	29/10/2020 09:17:11
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	29/10/2020 09:08:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uAKEcV725ujDFZjYSS60cA==		

